

**Proyecto: AUTOPISTA ENTRONQUE 75D-MATEHUALA**

Clave: 24SL2025V0017 Fecha de ingreso: 11 junio 2025

El Proyecto se ubicará en los municipios de Guadalcázar, Matehuala, Villa de Guadalupe y Villa Hidalgo, en la entidad de San Luis Potosí.

Consiste en la construcción de una autopista de 118 kilómetros aproximadamente de tipo A4 el cual tendrá un cuerpo (corona) con un ancho de 23 m, la cual estará compuesta de: una calzada de cuatro carriles de 3.50 metros, dos por sentido; con acotamiento exterior de 3.00 metros e interior de 3.00 metros. También se construirán 3 entronques los cuales incluyen obras de conexión y liga; una caseta de cobro, así como la construcción de 133 estructuras y 221 obras de drenaje. En este Proyecto se requerirá de la construcción de obras complementarias de drenaje como cunetas, contracunetas, bordillo y lavaderos; así como también de áreas de corte y terraplén. Todas las obras están incluidas en el derecho de vía.

La superficie que ocupará el Proyecto es de 877.9103 ha, de la cual 101.3940 ha se encuentran en áreas de agricultura, 72.8479 ha en áreas desprovistas de vegetación, 3.0475 ha en cruces con escurrimientos (definido como cuerpo de agua), 513.0614 ha en matorral desértico micrófilo, 5.2537 ha en matorral desértico rosetófilo, 155.6140 ha en vegetación secundaria arbustiva de matorral desértico micrófilo, 8.1440 ha en vegetación secundaria arbustiva de matorral desértico rosetófilo y 18.5478 ha en vegetación secundaria arbustiva de mezquital xerófilo.

Como resultado de la evaluación del Proyecto, se identificaron 46 impactos negativos, de los cuales destacan los siguientes por ser impactos residuales significativos para la mayoría de los cuales se establecen medidas compensatorias a nivel del sistema ambiental regional: elevación de la temperatura local por tendido del concreto asfáltico, generación de ruido por el tránsito de vehículos durante la operación de la infraestructura vial, modificación permanente de relieve del sitio derivado de la formación de cortes y terraplenes, pérdida de cobertura vegetal forestal presente en el Proyecto por desmonte, modificación de la abundancia y diversidad, modificación de la distribución de especies de flora silvestre, fragmentación de la vegetación y efecto borde, reducción de las poblaciones faunísticas cercanas a la nueva vialidad, fragmentación de poblaciones grandes y continuas originales en varias poblaciones más pequeñas y aisladas (metapoblaciones), llegada de especies generalistas u oportunistas afines a las modificaciones del hábitat, mortalidad por atropello o colisión con vehículos, reducción de la capacidad de movilidad de la fauna por la presencia de la infraestructura vial, alteración de hábitats por modificación del Proyecto y fragmentación, reducción de la conectividad causada por la fragmentación de zonas naturales por el paso de la vialidad, modificación de las áreas aledañas a la vialidad por la presencia de personal, maquinaria, ruido, tránsito continuo de vehículos y contaminación lumínica, interrupción de corredores biológicos por la implementación de la infraestructura vial, modificación del paisaje por la modificación del relieve natural y la introducción de los componentes del Proyecto y posible crecimiento de la mancha urbana en torno a la vialidad.

Para la atención de estos impactos se implementarán medidas que permitirán prevenirlos, mitigarlos o compensarlos, entre las más importantes se encuentran las siguientes:

1. Programa de información y capacitación ambiental.
2. Programa de conservación y restauración de suelos (en las áreas sin sellamiento del Proyecto).
3. Programa de manejo integral de residuos sólidos y líquidos.
4. Programa de inspección y mantenimiento de maquinaria.
5. Programa de limpieza y restauración de cauce y ribera de los cuerpos de agua afectados por el proyecto.
6. Programa de rescate y reubicación de flora silvestre.
7. Programa de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre.
8. Programa de restauración en una superficie similar a la superficie forestal afectada.
9. Programa de pasos de fauna.
10. Programa de desmantelamiento y restauración del sitio.

La implementación de estas y otras medidas serán supervisadas mediante el Programa de vigilancia ambiental, para asegurar su cumplimiento y efectividad.